



## **El INAH cuidará el Valor Universal Excepcional del Centro Histórico de Zacatecas**

- Continúan las evaluaciones al proyecto del viaducto elevado
- El instituto mantiene el diálogo con las autoridades de esta entidad y con el Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con la orientación del Consejo de Monumentos Históricos Inmuebles, órgano consultivo de la dirección general del INAH, ha atendido el interés del Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto a la construcción de un viaducto elevado sobre el bulevar Adolfo López Mateos y calzada Héroes de Chapultepec.

El Consejo de Monumentos Históricos Inmuebles y las instancias responsables del instituto: Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, Dirección de Patrimonio Mundial y Centro INAH Zacatecas, han establecido criterios para garantizar que no se vulnere el Valor Universal Excepcional del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas, reconocido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Mediante la comunicación establecida entre el INAH y el Gobierno del Estado de Zacatecas, se han hecho llegar documentos pertinentes al Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco, en cuya respuesta se hace la recomendación de aplicar la *Guía y Conjunto de Herramientas para Evaluaciones de Impacto en contexto del Patrimonio Mundial*, la cual valorará las repercusiones que pudiera tener ese proyecto en la urbe.

Cabe destacar que el Centro Histórico de Zacatecas cuenta con doble inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco: la primera, en 1993, dentro de la vertiente de centros históricos; y la segunda, en 2010, como elemento constitutivo del Camino Real de Tierra Adentro.

El Estado mexicano, al adherirse, en 1984, a la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, emitida en 1972 por la Unesco, está obligado a acatar dichas disposiciones, como lo mandata nuestra Carta Magna.





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



Al ser el INAH el organismo garante de la salvaguarda del patrimonio cultural de la nación, es competente para aplicar las disposiciones nacionales y los documentos que emita el Centro del Patrimonio Mundial.

Cabe subrayar que se ha cumplido con los procedimientos de entrega de documentación requerida para los organismos internacionales. Asimismo, el INAH tiene conocimiento de que el desarrollo del proyecto se sigue desarrollando por parte del gobierno de Zacatecas, atendiendo las recomendaciones y criterios que se le han transmitido; una vez que se formalice la entrega del proyecto en su integridad, las áreas competentes emitirán las consideraciones y dictámenes a que haya lugar.

---oo0oo---

Síguenos en:

Facebook: [@inahmx](#)

X Corp: [@INAHmx](#)

Instagram: [@inahmx](#)

YouTube: [INAH TV](#)

TikTok: [@inahmx](#)

Sitio web: [inah.gob.mx](#)

